

RICARDO LARA

INSURANCE COMMISSIONER

California Department of Insurance

Diez Consejos para Reclamantes de Incendios Forestales

1. **Obtenga una copia completa de la póliza de seguro de su propiedad residencial**, que incluye la Página de Declaraciones. La ley exige que su compañía de seguros le brinde este documento sin cargo dentro de 30 días de su solicitud. Pídale a su agente o representante de seguros que le explique cuánta cobertura tiene (1) para reconstruir o reparar su casa, (2) para sus pertenencias personales y (3) para gastos de subsistencia. Esto debería incluir una explicación de las coberturas de costo de reemplazo extendido y actualización del código de construcción, si corresponde. Pregunte como puede reclamar sus beneficios de cobertura más efectivamente.
2. **Tome nota de sus límites de gastos de subsistencia adicionales (ALE)** y administre sus gastos de ALE en reconocimiento de un largo proceso de reconstrucción. Su tiempo para recolectar ALE después de una catástrofe declarada no es menos de 24 meses aunque si su póliza indica lo contrario; Sin embargo, la cantidad de cobertura no se aumenta. Una extensión de hasta 12 meses adicionales debe ser permitida por un total de 36 meses, si encuentra retrasos razonables, más allá de su control.
3. **Realice un inventario de todos sus gastos adicionales que surgen** por razón de tener que vivir en otro lugar alejado de su hogar. Nota: su reembolso de ALE puede ser compensado menos la diferencia de su costo de vida normal antes del incendio (es decir, ALE no paga su hipoteca ni los gastos en los que normalmente incurriría, pero tiene derecho al mismo nivel de vida que tenía antes del incendio. ALE pagará el costo de rentar una casa temporal, y kilometraje adicional de manejo, etc.
4. **Documente todas sus conversaciones con su agente de seguro / ajustador sobre su reclamo** y limitaciones en su póliza en un dedicado "diario de reclamaciones". Si su ajustador dice que algo está excluido, limitado o sujeto a ciertas condiciones, pídale al ajustador que le señale la específica sección en su póliza que está citando.
5. **Obtenga al menos un estimado de un contratista con licencia o una oferta sobre el costo para reconstruir su hogar** solo para tener una idea razonable del costo real en comparación con sus límites de cobertura (para más consideraciones sobre contratistas, vea el folleto electrónico del CDI [No se quemé después de un desastre](#) y visite el sitio web para [La Junta Estatal de Licencias de Contratistas](#).) Su compañía de seguros puede proporcionar su propio presupuesto, usted debe saber que puede contener errores o no reflejar las condiciones locales o aumento de costo de construcción o de demanda después de un desastre. El aumento de la demanda refleja los aumentos de precios después de un gran desastre cuando los contratistas y los materiales son escasos.

RICARDO LARA

INSURANCE COMMISSIONER

California Department of Insurance

Diez Consejos para Reclamantes de Incendios Forestales

6. Llame a la línea directa del Departamento de Seguros al (800) 927-4357.

También puede presentar una queja en el sitio: <http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/101-help/>. Considerar otras ideas a través de defensores del consumidor.

7. Usted debe saber que puede comprar o reconstruir en otro lugar y aún así recibir un reemplazo completo de beneficios de costos, incluyendo la actualización del código de construcción y los beneficios de costos de reemplazo extendidos si fueran incluidos en su póliza y necesario para reconstruir la propiedad asegurada. Usted también tiene el derecho de reconstruir utilizando el contratista de su elección. A fin de reducir el costo de reconstrucción, también usted podría unirse en su comunidad para considerar la posibilidad de utilizar un contratista común.

8. Evalúe su situación y no se apresure a tomar una decisión sobre contratistas, abogados o tasadores públicos y considere su hipoteca / empleo / situación financiera, su edad, las escuelas de sus niños, su disposición para tratar con problemas de construcción (sin importar quién sea su contratista). El proceso de seguro es una serie de decisiones importantes durante un largo período de tiempo, pero pocas, o ninguna decisión, tiene que ser hoy. Por supuesto, avance adelante si ha obtenido varias ofertas de contratistas con licencia acreditados, estas seguro que quiere reconstruir, está seguro de los costos de reconstrucción y de los límites de su seguro y desea estar seguro de que usted es una prioridad para su contratista seleccionado para iniciar la reconstrucción. La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB) tiene publicaciones. Eso puede ayudarlo a identificar y evitar problemas antes de que ocurran. Comuníquese con CSLB al 1-800-321-2752 para obtener una copia gratuita de sus publicaciones y / o verificar el estado de la licencia de un contratista.

9. No asuma que tiene una cobertura inadecuada basada en la información general que escucha sobre costos de construcción o otros comentarios generales. Debe tener una discusión sobre los límites adecuados individualmente y si sus límites son suficientes para reconstruir su hogar y si sus límites, incluyendo Cobertura de costo de reemplazo extendido si corresponde, son adecuados. Pero si determina que no tiene suficiente seguro, reúna la documentación pertinente y póngase en contacto con el Departamento de Seguros para obtener ayuda.

10. Evalúe si necesitará un tasador público o un abogado para que lo ayude con su reclamo. Si la reconstrucción toma mucho tiempo, es probable que utilice todos sus límites de ALE. Si su asegurador también le reembolsa la totalidad de sus pagos de propiedad personal o sus límites totales de propiedad personal, es posible que no necesite un tasador público o un abogado para ayudarlo a obtener liquidaciones completas para cualquiera de estas coberturas.

RICARDO LARA

INSURANCE COMMISSIONER

California Department of Insurance

Diez Consejos para Reclamantes de Incendios Forestales

Los ajustadores públicos generalmente requieren un porcentaje del acuerdo final de reclamaciones por sus servicios. Usted debe estar seguro de entender lo que cobran y los servicios que está pagando antes de firmar un contrato con un tasador público. Algunos ajustadores públicos pueden insistir en un contrato que incluya el pago al ajustador público basado en la cantidad completa pagado al titular de la póliza por la compañía de seguros incluyendo los pagos que haya recibido antes de la firma del contrato del ajustador público. Un ajustador público no debe cobrar una tarifa por los pagos que recibió de su aseguradora antes de firmar un contrato con un ajustador público. Solo se debe cobrar una tarifa por dinero adicional que el tasador público obtenga por usted. Póngase en contacto con el Departamento si este problema surge en su contrato.

En un desastre declarado, puede cancelar el contrato dentro cinco días calendario. Los tasadores públicos deben tener una licencia del Departamento de Seguros de California. Para verificar la licencia de un tasador público, llámenos al **1-800-927-4357** o verifique que el estado de la licencia está en buena línea por nombre o por número de licencia. Practicando sin una licencia es ilegal. Los tasadores públicos no deben solicitar negocios en un área declarada como desastre hasta que hayan pasado 7 días naturales desde el final de un evento que produce pérdidas, como un incendio.

Tome en cuenta: estos consejos son solo para orientación general y no sustituyen el asesoramiento legal.